



¿Qué es?

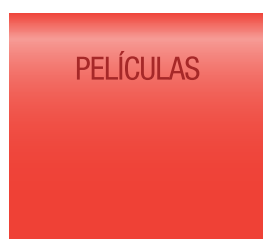
Por Resolución N° 981/13/INCAA, se estableció un Premio Incentivo para las empresas distribuidoras que distribuyan películas nacionales, en por lo menos un 50% respecto del total de películas distribuidas por año calendario, equivalente a 1800 entradas actualizadas al precio promedio.



Requisitos a cumplimentar



- Tener una antigüedad en la actividad de DOS (2) años
- Haber distribuido, en el último año, OCHO (8) películas nacionales como mínimo
- Cumplimentar, semanalmente, la remisión de la Declaración Jurada establecida por Resolución N° 1078/12/INCAA



- Tener Cuota de Pantalla asignada.
- Haber integrado el Calendario Tentativo de Estrenos.
- El lanzamiento deberá ser con TRES (3) copias como mínimo y VEINTE (20) como máximo.
- No podrán solicitar el beneficio establecido por Resolución N° 1598/12/INCAA y Disposición N° 25/12 de la Gerencia de Fiscalización

Forma de pago del incentivo



Al acreditar estreno en C.A.B.A.



Al acreditar estreno en Gran Buenos Aires.



Al acreditar estreno en SEIS (6) diferentes zonas del interior del país.